



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 26 de abril de 2024

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 925/19, mediante la cual se acepta al Ing. Eduardo Gabriel ZORZOLI, Legajo N° 206.455, como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Tesis, Dra. Silvia Nazaret Mendieta, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis *"Diseño del escalado de un sistema para tratamiento de efluentes provenientes de la elaboración de aceitunas, a partir de datos reales obtenidos a escala laboratorio, mediante materiales catalíticos"*, a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación de Dra. Ema Virginia Sabre, Dra. María Fernanda Gayol y Dr. Martin Gustavo Theumer, como miembros titulares, y de Mg. Sebastián David Sesin y Dr. Mario Roberto Modesti, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Segunda Reunión Ordinaria del día 26/04/2024
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: *"Diseño del escalado de un sistema para tratamiento de efluentes provenientes de la elaboración de aceitunas, a partir de datos reales obtenidos a escala laboratorio, mediante materiales catalíticos"* presentada por el Ing. Eduardo Gabriel ZORZOLI, Legajo N° 206.455, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Ema Virginia Sabre, Dra. María Fernanda Gayol y Dr. Martin Gustavo Theumer

Miembros Suplentes: Mg. Sebastián David Sesin y Dr. Mario Roberto Modesti.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 773/24

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano